

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 8.814/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2011, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la

Prestación de Servicios en los Cementerios Municipales.

Se abre un plazo de información pública, por período de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones y alegaciones oportunas, conforme a lo establecido en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cardeña a 3 de octubre de 2011.- La Alcaldesa, María Trinidad Moreno Moreno.